Administración Local

Ayuntamientos

SANTA MARÍA DE LA ISLA

Se ha aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de junio de 2020, la modificación de la relación de subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto municipal de gastos del año 2020, detalladas en el Anexo-XI del citado Presupuesto.

El expediente aprobado se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial De la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones que deberán presentarse por escrito en las oficinas municipales.

Si al término del período de publicación no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la modificación presupuestaria.

Santa María de la Isla, a 18 de junio de 2020.-El Alcalde, Camilo Domínguez Trigás.

15373

www.dipuleon.es/bop boletin@dipuleon.es